

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 DIC. 1999

Nuevo; Y **VISTO** las celebraciones de las tradicionales Fiestas de Navidad y Año

CONSIDERANDO.

Que es necesario que el Personal de esta Cámara Legislativa, cuente con el tiempo acorde a la importancia que reviste los tradicionales Festejos Navideños y de Fin de Año.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-DECLARAR ASUETO LEGISLATIVO los días 24 y 31 de Diciembre del Cte. año, con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Fin de Año.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa -Departamento Personal- a los efectos que corresponden. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 325 /99.-

